RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada con fecha 18 de marzo de 2024 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE (Expediente CONTR 2023 1056536) por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia de la Comisión Ejecutiva acordada el 30 de marzo de 2021 y publicada en el BOJA de 19 de mayo de 2021, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. el contrato denominado “Servicios de mantenimiento y limpieza de la lonja y fábrica de hielo del puerto de Barbate” (expediente CONTR 2023 1056536) , por un importe máximo de 446.048,83 euros, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 93.670,25 euros, y un precio por hora de servicio de 17,25 euros, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 3,62 euros

Han sido recibidas tres ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Todas las personas licitadoras superaron la calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 26 de febrero de 2024

Con fecha 4 de marzo de 2024 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, sin que las proposiciones económicas hayan sobrepasado el límite de anormalidad. Por tanto se procedió a la aplicación de puntuaciones y determinación de la oferta mejor valorada, acordándose elevar al órgano de contratación la aprobación de propuesta de adjudicación a la entidad Aurum Servicios Integrales S.A.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 6 de marzo ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a la misma.

Notificado requerimiento de documentación previa a la adjudicación, la misma ha sido presentada el 11 de marzo, calificada con deficiencias el mismo día, y debidamente subsanada el 15 de marzo, según calificación realizada por la Mesa el día 18 del mismo mes.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante de la Agencia.

Contra la adjudicación del contrato cabe interponer RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL
Por delegación de competencia
Acuerdo Comisión Ejecutiva de 30-03-2021

Fdo.: Rafael Merino López